



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO

NORTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

JUNTOS POR UN NUEVO

norte

Gestión 2020-2024

RNC 425000339

Acta Administrativa No. 03-ASDN-CCC-CP -2023-0005

Ref.: ASDN-CCC-CP-2023-0005

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS AL EFECTO, EN OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS, ASDN-CCC-CP-2023-0005 EL SUMINISTRO DE 1,000,000 (UN MILLON DE FUNDAS PLASTICAS PARA LA RECOGIDAS DE DESECHOS SOLIDOS-.....

En el Municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, a los veintiuno (21) días del mes de junio del año 2023, en el Salón de Reuniones Prof. Víctor Piñeiro, ubicado en el tercer (3er) piso del Edificio que aloja la sede principal del Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), sito en la calle General Modesto Díaz casi esquina Avenida Hermanas Mirabal, sector Urbanización Máximo Gómez, Villa Mella; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, integrado por los señores: **Lic. Geovanny Blas Rodríguez**, Asistente del Alcalde, actuando en calidad de Presidente, **Lic. Luis Franklin Salazar**, Director Administrativo; **Lic. Luis Amado de Paula González**, Consultor Jurídico, miembro Asesor-Legal; **Lic. Darío Carvajal**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; y la **Licda. Evelyn Yocasta Peña**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, se han reunido para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada dentro del marco del procedimiento de Comparación de Precios ASDN-CCC-CP-2023-0005, para conocer y decidir sobre los temas de agenda siguientes:

AGENDA

Conocer, y si procede, aprobar, el Informe de Evaluación de la oferta económica y recomendación de adjudicación, elaborado por los Peritos designados al efecto, **Lic. Milagros Veras Francisco Encargada de Presupuesto Dirección Financiera**, **Licdo. José Daniel Tejeda. de la Dirección Jurídica**. **Lic. José Beltre Luna, Dirección de Aseo Urbano**, De fecha veinte (20) de junio del 2023;

Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar a los proponentes las decisiones a ser adoptadas conforme al procedimiento, y publicarlas en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de esta Institución.

Vista: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;

Visto: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y

L.F.S.R.
G.B.R.
D.D.
L.A.R.G.
E.Y.P.

Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional, que guiará el presente proceso;

Vista: La Resolución PNP-01-2023 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de fecha 3 de enero del 2023, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023;

Vista: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Visto: El Informe justificativo para el procedimiento de compras por Comparación de Precios y en el contenido de la comunicación de fecha 26 de enero del 2023, mediante cual la Dirección de Aseo Urbano, vía la Dirección Administrativa, Atención al Departamento de Compras y Contrataciones, solicita la Adquisición de **Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN.**

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos OF-DF-ASDN-No-040, de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2023, expedida por el Director Financiero, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos para la adquisición **Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN.** por un monto de **Cinco Millones Setenta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,074,000.00)**

VISTO: El Acto Notarial número 36/2023, de fecha Siete (07) de Junio del 2023, instrumentado por la Notario Público actuante **Lic. Ayarilis Sanchez Mejía**, matrícula número **4597**, mediante el cual se recogen todas las incidencias ocurridas durante el Acto Público de apertura del Sobre "A" contentivos de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes;

VISTO: La oferta económica presentada por la sociedad **GOLDEN GATES, S.R.L SRL, (RNC131948812)**, por un monto total de RD\$4,755,400.00 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Dominicano con 00/100), ITBIS incluido, para el suministro de 1,000,000 (Un Millón) de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN, una garantía económica correspondiente Garantía de Seriedad de Oferta uno (1%) de RD\$47,556.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicano con 00/100) con una vigencia desde 01/06/2023 hasta 01/06/2024, emitida por la compañía de seguros APS, S.A.;

VISTO: La oferta económica presentada por la sociedad **S&C BUSINESS, SRL (RNC131143182)** por un monto total de RD\$4,979,600.00 (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Dominicano con 00/100), ITBIS incluido, para el suministro de 1,000,000 (Un Millón) de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN, una garantía económica correspondiente Garantía de Seriedad de Oferta uno (1%) de RD\$50,740.00 (Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta Pesos Dominicano con 00/100) con una vigencia desde 07/06/2023 hasta 07/12/2023, emitida por la compañía General de seguros;

VISTO: La oferta económica presentada por la sociedad **INVESTMENT SANBUR, SRL (RNC131063063)** por un monto total de RD\$4,680,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil pesos Dominicano con 00/100), ITBIS incluido, para el suministro de 1,000,000 (Un Millón) de Fundas para Basura

(Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN, una garantía económica correspondiente Garantía de Seriedad de Oferta uno (1%) de RD\$50,556.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicano con 00/100) con una vigencia desde 01/06/2023 hasta 01/06/2024, emitida por la compañía de seguros APS, S.A;

VISTO: El Acto Notarial número 130//2023, de fecha veinte (20) de junio del 2023, instrumentado por la Notario Público actuante **Lic. José Ramón Bueno Payano**, matrícula número **1784**, mediante el cual se recogen todas las incidencias ocurridas durante el Acto Público de apertura del Sobre "B" contentivos de las Ofertas Económicas de los oferentes participantes;

VISTO: El Informe de Evaluación Económica y Recomendación de adjudicación, de fecha veinte (20) de junio 2023, elaborado por los peritos designados al efecto, sobre las ofertas económicas de las sociedades participantes: **GOLDEN GATES, S.R.L SRL, (RNC131948812), S&C BUSINESS, SRL (RNC131143182), INVESTMENT SANBUR, SRL (RNC131063063)** el cual forma parte de la presente acta;

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06, citada, las evaluaciones de las ofertas deben ser realizadas en base a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual con el Estado dominicano, teniéndose en cuenta los factores técnicos que incluye el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para el bien, servicio y proveedor;

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el Pliego de Condiciones Específicas, establece que la metodología de evaluación está basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerimientos establecidos debiendo los Oferentes/Proponentes y los bienes o servicios ofertados, cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-40, sobre Compras y Contrataciones, establece que: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso."*;

CONSIDERANDO: Que sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso; siendo devueltas sin abrir aquellas cuyas Ofertas Técnicas fueran evaluadas no conforme o que no cumplan con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso;

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del Artículo 3 de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, establece en el **Principio de racionalidad:** *"Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática."*;

LPS
G.B.R.
LADPS
EYH

CONSIDERANDO: Que el numeral 22 del Artículo 3 de la Ley No. 107-03, citada, dispone en el **Principio de debido proceso** que: “Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.”;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte es garantizar que las compras que realice la Institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

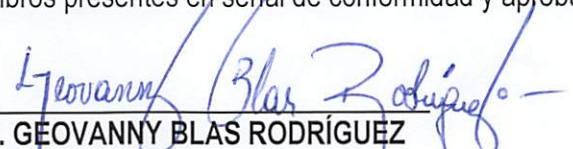
RESOLUCIONES:

RIMERA RESOLUCIÓN: **ACOGUE Y APRUEBA** el Informe de Evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha veinte (20) de junio del 2023, emitido por los peritos designados al efecto, presentada por las empresas participantes, dicha adjudicación sea de la manera siguiente;

INVESTMENT SANBUR, SRL (RNC131063063) por un monto total de la oferta de RD\$4,680,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil pesos Dominicano con 00/100), ITBIS incluido, para el suministro de 1,000,000 (Un Millón) de Fundas para Basura (Fundas Plásticas 28x34 Calibre 120 con el logo del ASDN.

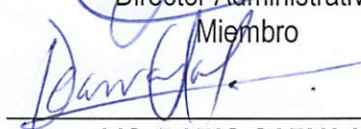
SEGUNDO RESOLUCIÓN: **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, una vez recibida la aprobación del Acta Administrativa de Adjudicación por parte del Comité, notificar la presente decisión a todos los participantes en el proceso, publicarla en el portal del Órgano Rector y de este Ayuntamiento; así como, tramitar la elaboración del Contrato a fin de formalizar el suministro de los bienes y servicios conexos requeridos y elaborar la orden de compras.

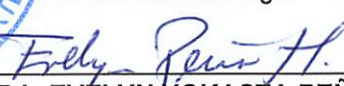
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta Administrativa, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aprobación.


LIC. GEOVANNY BLAS RODRÍGUEZ
Presidente


LIC. LUIS FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo
Miembro


LIC. LUIS AMADO DE PAULA GONZÁLEZ
Consultor Jurídico
Miembro Asesor-Legal


LIC. DARIO CARVAJAL
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional
Miembro


LICDA. EVELYN YOKASTA PEÑA
Responsable de Acceso a la Información
Miembro

